FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO 1602 PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO – 1618 ESPACIO PÚBLICO PARA UNA VIDA EN SOCIEDAD EN ENGATIVÁ

ESTUDIO DE SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

BOGOTÁ, D.C.

2023

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

Es así que el Fondo de Desarrollo Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno / Fondo de Desarrollo Local de Engativá se encuentran, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", Corresponde a la Secretaría de Gobierno, entre otras el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Formular y adoptar políticas públicas sectoriales, planes generales, programas y proyectos distritales del Sector Gobierno y coordinar y supervisar su ejecución.
b) Formular las políticas institucionales y adoptar los planes generales relacionados con la misión de la Secretaría Distrital de Gobierno, asegurando su cumplimiento conforme a los términos y condiciones establecidos para su ejecución.
c) Expedir los actos administrativos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá según Decreto Ley 1421 de 1993, es una dependencia de la Secretaría de Gobierno que se encarga de la acción administrativa del Distrito en la localidad de Engativá, una de las veinte localidades en las que está dividida la ciudad de Bogotá. Sin embargo, en el marco de la política de descentralización, más que una dependencia y así no exista una norma jurídica que lo sustente, las Alcaldías Locales son el centro de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital, con el que se busca una mejor prestación de los servicios del Gobierno de la ciudad, se establecen según Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016 como funciones:

a) Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
b) Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones Distritales en la materia.
c) Coordinar la ejecución en el territorio de los planes, programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
d) Desarrollar procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de intervención con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
e) Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradoras Locales.
f) Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
g) Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas a la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones definidas en la Ley, así como en el trámite y el desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.

h) Adelantar los trámites y acciones necesarias para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precisos, pesas y medidas.
i) Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia.
j) Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
k) Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de las Juntas Domiciliarias en la localidad y demás formas sociales que le competa conforme a la Ley.
l) Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo local.
m) Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, proceso y procedimientos definidos por la Secretaría.
n) Atender las peticiones y requerimientos de las relaciones con asuntos de su competencia.
o) Las demás funciones asignadas por la Ley que correspondan a su naturaleza.

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020 - 2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI," como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde junio de 2020 hasta junio de 2024, contempla los propósitos:

Propósito 2 "Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática" y el **propósito 3 "Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación".**

Que el fondo de Desarrollo Local de Engativá cuenta con los proyectos de inversión registrados en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito **No. 1602 "Participación social para la gestión del cambio climático**", cuyo objetivo es "contribuir en el fortalecimiento de la participación ciudadana en procesos de Educación Ambiental Comunitaria para la construcción de cultura ambiental para la conservación y protección ambiental local, así como contribuir en mejorar la calidad paisajística y ambiental en la localidad", No. 1618 "Espacio público para una vida en sociedad en Engativá", cuyo objetivo es "Disminuir los conflictos por uso y aprovechamiento del espacio público para contribuir en el acceso y disfrute por parte de las y los ciudadanos de la localidad de Engativá, desde criterios democráticos enforcados en el bien común".

El proyecto 1602 *"Participación social para la gestión del cambio climático"*, cuenta con una meta cuatrienio de *"Implementar 4 PROCEDAS"* para la vigencia 2021 a través de la ejecución del proyecto se logra la implementación de 1 PROCEDA y para la vigencia 2022 a través de la ejecución del proyecto, se logra la implementación de 10 PROCEDAS y para la vigencia 2023 se busca la implementación de 1 PROCEDA a partir de la necesidad de ejecución de la Iniciativa Ciudadana *"25437: Liderazgo ambiental"*.

No.	Meta	Iniciativa
1	Implementar 4 PROCEDAS	25437: Liderazgo ambiental

El Proyecto 1618 "*"Espacio público para una vida en sociedad en Engativá"* cuenta con las metas cuatrienio: Meta 1: Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales, de mercados temporales, o del uso democrático del espacio público, Meta 2: Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad. Meta 3: Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

Para la vigencia 2021 con la ejecución del proyecto se logra la realización de 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales, de mercados temporales, o del uso democrático del espacio público, para la vigencia 2021 con la ejecución del proyecto se logra 1 acuerdo para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad, para la vigencia 2022 se logra con la ejecución del proyecto 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores

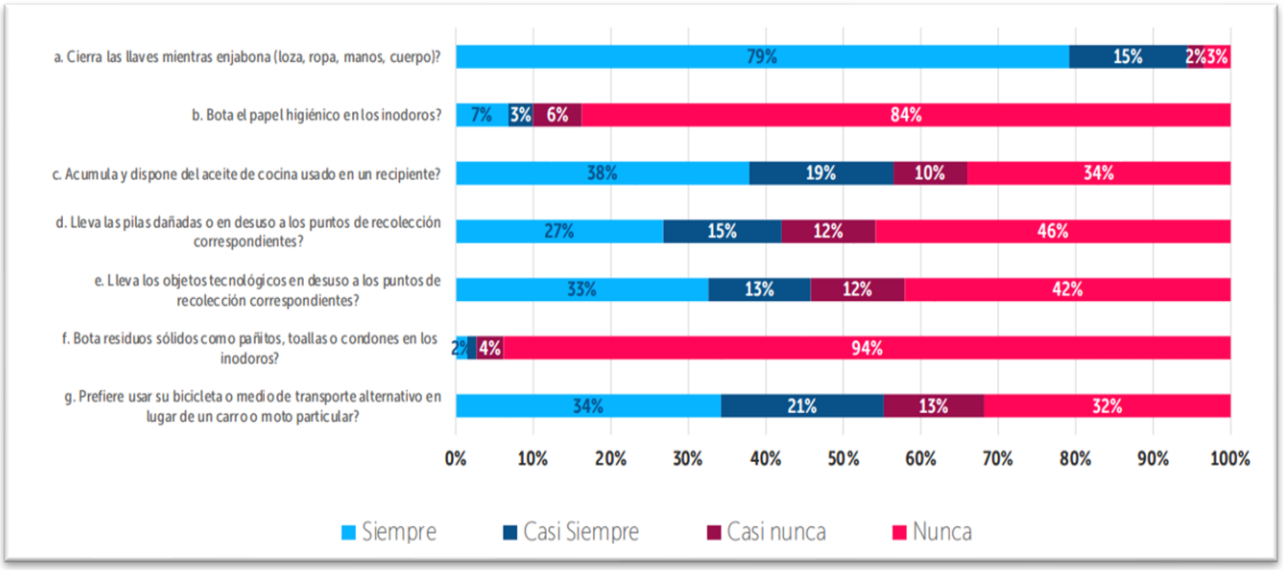
informales o estacionarios y para la vigencia 2023, se busca realizar 3 acuerdos, respondiendo a la necesidad de la ejecución de las iniciativas ciudadanas que a continuación se relacionan:

No.	Meta	Iniciativa
1	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales, de mercados temporales, o del uso democrático del espacio público	20620: Lab. Civ. Escenarios deportivos para todos
2	Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad	26114: Lab. Civ. Mejoramiento Condición laboral del vendedor informal
3	Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	20619: Lab. Civ. Bicilocura 2023

Es importante señalar que la ejecución del proyecto 1602 *"Participación social para la gestión del cambio climático"*, y sus actividades responde a la necesidad de adelantar acciones que promuevan la particiapción y el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la transformación de comportamientos, percepciones y valoración del territorio y el ambiente, dando relevancia a la particiación de la comunitaria, a la interacción social y acción colectiva en la construcción de valores ciudadanos dinamizadores de cambios que contribuyan a mejorar el entorno ambiental local. Lo anterior considerando que la Educación Ambiental es una herramienta social que desde el conocimiento teórico y práctivco permite explicar las diversas situaciones que se manifiestan en el ambiente y que permiten hablar de problemas ambientales, así como de la concertación de medidas para afrontar los problemas. Desde la educación ambiental se busca suscitar cambios de actitudes, saberes, comportamientos, etc. que tienen las personas y sociedad.

Algunos datos de importancia generados con la encuesta de Cultura Ambiental 2021 de la Dirección Observatorio del conocimiento Cultural y Ámbito de Cultura Ambiental Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento, sé que permiten identificar las prácticas ambientales apropiadas por las y los Bogotanos. De esta manera, se encuentra que el 79% de las personas en Bogotá cierran la llave del agua mientras enjabona (loza, ropa, manos, cuerpo), el 84% de las personas expresa que nunca bota papel higiénico en los inodoros, el 38% acumula y dispone del aceite de cocina usado en un recipiente, el 46% nunca lleva las pilar dañadas a los puntos de recolección correspondientes, el 42% nunca lleva los objetos tecnológicos en desuso a los puntos de recolección correspondientes, el 94% nunca biota residuos sólidos como pañitos, toallas o condones en los inodoros y el 34%siempre prefiere usar bicicleta o medio de transporte alternativo en lugar de un carro o moto particular. La información se puede verificar en la figura 1.

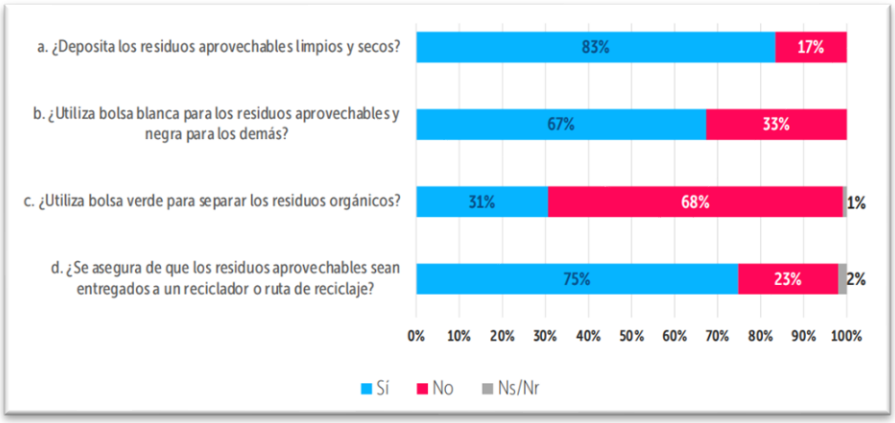
Figura 1. Teniendo en cuenta una escala en donde 1 es Siempre, 2 Casi Siempre, 3 Casi Nunca y 4 Nunca, ¿Con qué frecuencia usted…?



Fuente: Encuesta de Cultura Ambiental 2021 de la Dirección Observatorio del conocimiento Cultural y Ámbito de Cultura Ambiental Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento.

El 83% de las personas deposita los residuos aprovechables limpios y secos, el 67% utiliza bolsa blanca para los residuos aprovechables y negra para los demás, el 68% no utiliza bolsa verde para separar los residuos orgánicos, el 75% se asegura de que los residuos aprovechables sean entregados a un reciclador o ruta de reciclaje.

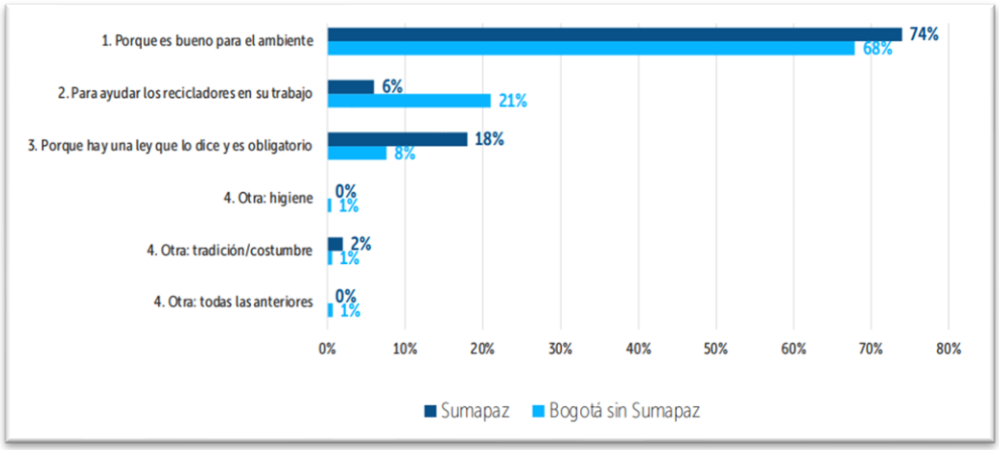
Figura 2. Solo para personas que responden "En general, sí separan sus residuos": Con relación a sus prácticas de separación de residuos en su hogar, usted:



Fuente: Encuesta de Cultura Ambiental 2021 de la Dirección Observatorio del conocimiento Cultural y Ámbito de Cultura Ambiental Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento.

La principal razón por la que las personas separan los residuos en sus hogares es porque es bueno para el ambiente y en segundo lugar para ayudar a los recicladores en su trabajo y en tercer lugar por cumplimiento de la ley que obliga.

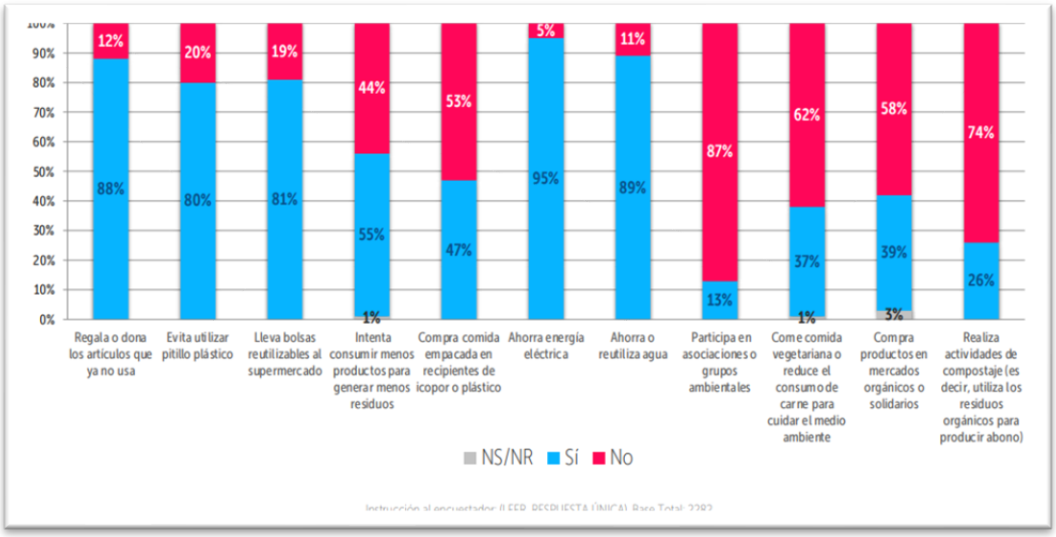
Figura 3. Solo para personas que responden "En general, sí separan sus residuos": ¿Cuál es la principal razón por la que usted separa los residuos en su hogar?



Fuente: Encuesta de Cultura Ambiental 2021 de la Dirección Observatorio del conocimiento Cultural y Ámbito de Cultura Ambiental Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento.

Las personas encuestadas adoptan algunas prácticas de cultura ambiental como que el 88% de las personas regala o dona los artículos que ya no usa, el 80% evita utilizar pitillo plástico, el 81% lleva bolsas reutilizables al supermercado, el 95% ahorra energía, el 89% ahorra o reutiliza agua, el 87% participa en asociaciones o grupos ambientales, el 74% realiza actividades de compostaje.

Figura 4. ¿Cuáles de las siguientes prácticas realiza usted?



Fuente: Encuesta de Cultura Ambiental 2021 de la Dirección Observatorio del conocimiento Cultural y Ámbito de Cultura Ambiental Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento.

Las acciones dirigidas a fortalecer y construir cultura ambiental a partir de la educación ambiental en la localidad de Engativá han sido importantes pues vinculan a la población de diferentes grupos de edad a participar de manera activa en campañas, procesos de aprendizaje, practicas, jornadas ambientales, entre otras actividades que contribuyen en la aprensión de conocimiento y desarrollo de actitudes positivas para con el entorno ambiental.

Así mismo con la ejecución del proyecto 1618 "*"Espacio público para una vida en sociedad en Engativá"* y sus actividades se responde a la necesidad de adelantar acciones que lleven a la generación de acuerdos orientados a mejorar el acceso y aprovechamiento del espacio público, atendiendo a la normatividad vigente que lo regula y adelantando acciones que favorezcan la convivencia y la seguridad. En cuanto al uso del espacio público, es importante señalar que el comercio representa el mayor porcentaje de informalidad de la ciudad, y las ventas informales tienen un papel central dentro de las múltiples actividades económicas que se desarrollan en este ámbito. Asimismo, son las de mayor visibilidad dado que se desarrollan en el espacio público de la ciudad. Uno de los principales problemas frente a esta actividad tiene

que ver con la cuantificación. Dada la alta movilización de las personas que la ejercen, se dificulta su medición dentro de las estadísticas oficiales; por esta razón instituciones como el DANE no cuentan con cifras consolidadas de vendedores y vendedoras ambulantes.

Al respecto, en el caso de Bogotá, una respuesta a esta problemática ha sido el Registro Individual de Vendedores y vendedoras Informales -RIVI- del Instituto para la Economía Social -IPES-. Una de las dificultades a las que se enfrenta este registro es que el mismo se hace de forma voluntaria por la vendedora o el vendedor informal. A pesar de esto, hasta 2016 se habían registrado 50.038 vendedores y vendedoras informales, cifra que creció un 7,02% a 2019, con un total de 53.553 registros. Para este último año la localidad con mayor número de personas dedicadas a la venta informal fue Santa fe, con el 19% del total de la ciudad (10.193 registros) y la menor fue Sumapaz con 0,04% (19 registros). En Engativá se ubicó el 5,35% de las vendedoras y vendedores de Bogotá (2.982 registros). Existe un porcentaje de personas dedicadas a esta actividad (0,1% equivalente a 3.267 personas) que no se ubica en una sola localidad, sino que, por un lado, es móvil en la ciudad o, por otro lado, no identifica su lugar de ubicación al momento de hacer el registro.

Según el estudio IPES "Las ventas informales en el espacio público en Bogotá, solucione y desafíos, 2019, contando con datos de identificación del vendedor para el 219 el 48% d ellos vendedores eran hombre, el 51,1% mujeres y el 0,0% intersexual. En la siguiente tabla se puede revisar la información según género.

Id	Sexo	Número	%
1	Hombre	18.049	48%
2	Mujer	18.883	51,1
3	Intersexual	12	0,0
	Total	36.944	100%

Fuente: HEMI, cálculos propios agosto de 2019, en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019

Bajo el anterior escenario, Engativá debe propender por adelantar acciones concertadas entre los actores involucrados en el aprovechamiento del espacio público, acurdos que contribuyan a garantizar medidas positivas que propendan por los derechos de los diferentes involucrados, por la resolución pácifica de conflictos entra la ciudadanía, los vendedores informales o estacionarios, las entidades y las autoridades para promover la construcción de cultura ciudadana frente a las normas que regualn el espacio público.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de adelantar el presente proceso contractual que integra la ejecución de los proyectos 1602 *"Participación social para la gestión del cambio climático"* y 1618 "*"Espacio público para una vida en sociedad en Engativá"*, siendo estos proyectos y sus actividades estrategias que contribuyen al desarrollo local y de la comunidad de Engativeños.

OBJETIVO

Este estudio se realizará con el fin de analizar el sector al cual pertenece el objeto del proceso de contratación, identificar los agentes económicos que puedan afectar la contratación y la identificación de riesgos (Matriz de riesgos). Así mismo analizar las variables legales, financierasy técnicas que permitan la adecuada selección de los recursos económicos, de los servicios y del posible proveedor.

ALCANCE

Seleccionar y comparar económicamente los servicios ofertados en el mercado que puedan satisfacer las necesidades del objeto de esta contratación para así obtener el mayor beneficio posible, establecer un contexto financiero y competitivo dentro de los procesos contractuales.

INFORMACIÓN DEL PROCESO

A. **Objeto:** *PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS QUE PROPENDEN POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DE GENERACIÓN DE ACUERDOS CIUDADANOS PARA EL APOYO A FORMALIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ*

B. **Modalidad de contratación:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

C. **Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios

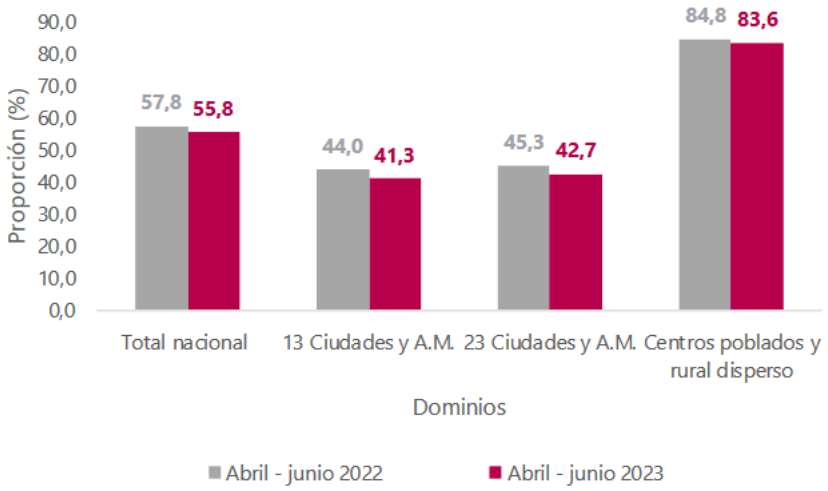
D. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios que se suscriba será de TRES (3) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Valor del contrato: El valor del contrato será CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($ 193.866.291) M/CTE. Incluidos todos los gastos, costos e impuestos que se generen. valor que arrojo el estudio de mercado una vez analizadas lascotizaciones recibidas de los oferentes que participaron en el proceso a través de la plataformaSECOP y/o cotización directa vía correo electrónico.

ASPECTOS GENERALES

El espacio público en la ciudad hace parte de la relación cotidiana que los bogotanos tienen con la ciudad. Reconocido el espacio público como el componente urbano de dominio colectivo sobre el cual cualquier persona puede transitar libremente y disfrutar de las condiciones particulares de los espacios o lugares según sea su funcionalidad, tamaño, y disponibilidad. En este contexto, el Sistema de Espacios Públicos Permanentes es definido por la Secretaria de Planeación Distrital como "la red de áreas libres y abiertas para el disfrute y acceso de toda la población, adecuadas y dotadas para la recreación y el encuentro, de acuerdo con su escala y las necesidades del entorno, en condiciones de calidad ambiental y espacial que aseguren el acceso universal, la inclusión, multifuncionalidad, vitalidad y desarrollo individual, social, cultural y deportivo de los diferentes grupos poblacionales". En relación con el espacio público total de la ciudad, y que está compuesto por el espacio público efectivo (parques, plazas, plazoletas y zonas verdes) y el espacio público no efectivo (sistema vial y Estructura Ecológica Principal), Bogotá presenta un promedio por habitante de 23,9 m2/hab.

Proporción de población ocupada informal
Total, nacional, 13, 23 ciudades y A.M. y centros poblados y rural disperso
Trimestre abril - junio (2022-2023)



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: áreas metropolitanas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: el total nacional incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

Para el total nacional, en el trimestre abril - junio 2023 la proporción de ocupados informales fue 55,8% lo que significó una disminución de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior (57,8%).
Por otra parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, esta proporción fue 41,3%, lo que representó una disminución de 2,7 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (44,0%).
Para el caso del total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, la proporción de informalidad se ubicó en 42,7%, lo que significó una disminución de 2,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril – junio 2022 (45,3%).
Frente a los Centros poblados y rural disperso la proporción de informalidad para el trimestre abril - junio 2023 fue de 83,6%.[1]

Tabla 1. Proporción de población ocupada informal
Total nacional, 13, 23 ciudades y A.M. y centros poblados y rural disperso
Trimestre abril - junio (2022-2023)

Dominio	Abril - junio 2022	Abril - junio 2023	Diferencia en p.p.
Total nacional	57,8	55,8	-2,0
13 Ciudades y A.M.	44,0	41,3	-2,7
23 Ciudades y A.M.	45,3	42,7	-2,6
Centros poblados y rural disperso	84,8	83,6	-1,3

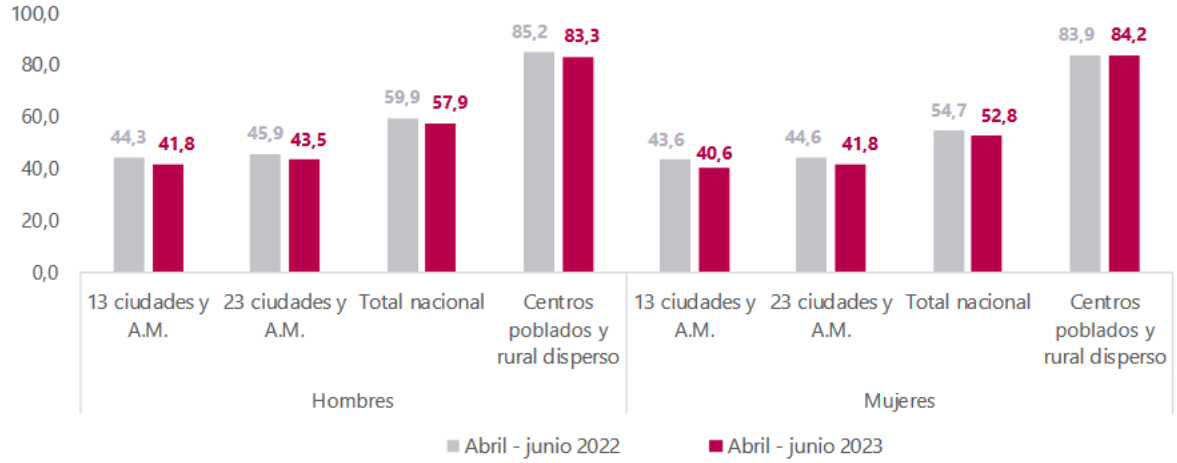
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
A.M.: áreas metropolitanas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: el total nacional incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

Para el total nacional, la proporción de hombres informales en el trimestre abril - junio 2023 fue de 57,9%, lo que significó una disminución de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior. En el caso de las mujeres el 52,8% eran ocupadas informales, respecto al trimestre abril – junio 2022 (54,7%), lo que implicó una disminución de 1,9 p.p.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHEISS-abr-jun2023.pdf

Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, en el trimestre abril - junio 2023 la proporción de mujeres informales fue de 40,6%, mientras que para las 23 ciudades y áreas metropolitanas esta proporción fue 41,8%, lo cual representó una disminución de 3,0 y 2,8 puntos porcentuales, respectivamente, frente al trimestre abril - junio 2022.
Por su parte, en Centros poblados y rural disperso, para el trimestre abril - junio 2023, la proporción de informalidad de las mujeres fue de 84,2%, mientras que para los hombres fue de 83,3%

Gráfico 2. Proporción de población ocupada informal según sexo
Total, nacional, 13 y 23 ciudades y A.M. y centros poblados y rural disperso
Trimestre abril - junio (2022-2023)



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: áreas metropolitanas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: el total nacional incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.
Nota: por efecto de redondeo a un decimal las diferencias pueden diferir ligeramente.

En el total nacional, para el trimestre abril - junio 2023 el 84,5% de la población ocupada que trabajaba en microempresas era informal, mientras que en empresa pequeña, empresa mediana y empresa grande la proporción de ocupados informales fue: 21,6%, 6,3% y 3,3%, respectivamente.

Tabla 2. Proporción de población ocupada informal según tamaño de empresa donde trabaja
Total nacional
Trimestre abril - junio (2022-2023)

Tamaño de empresa	Abril - junio 2022	Abril - junio 2023	Diferencia en p.p
Microempresa	85,3	84,5	-0,8
Empresa pequeña	24,7	21,6	-3,1
Empresa mediana	8,1	6,3	-1,8
Empresa grande	4,9	3,3	-1,6

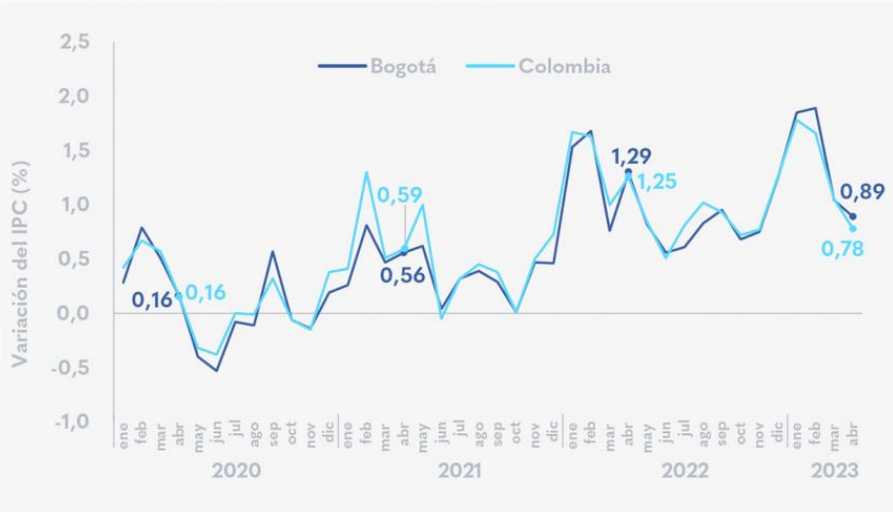
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: el total nacional incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.
Nota: la clasificación de tamaño de empresa depende de la cantidad de personas que laboran en esta. Microempresa (hasta 10 trabajadores), empresa pequeña (de 11 hasta 50 trabajadores), empresa mediana (de 51 hasta 200 trabajadores) y empresas grandes (más de 200 trabajadores).
Nota: por efecto de redondeo a un decimal las diferencias pueden diferir ligeramente.

Contexto macroeconómico

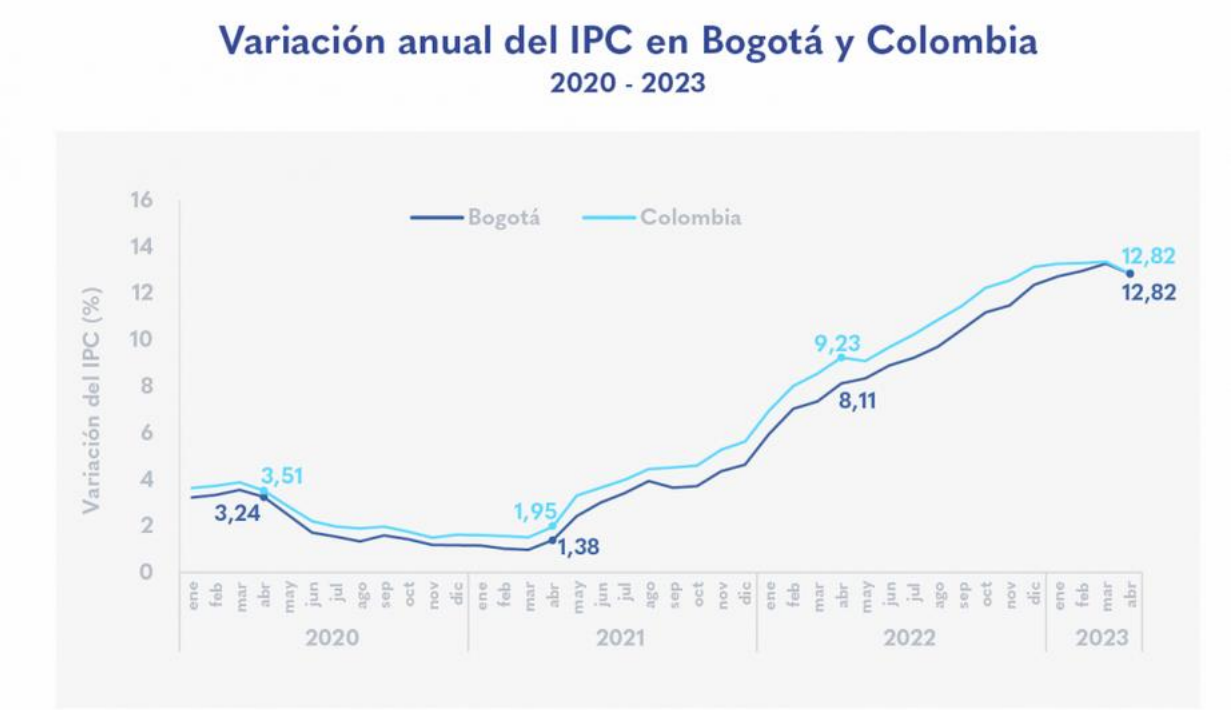
El incremento mensual en el Índice de Precios al consumidor (IPC) en Bogotá durante el mes de abril de 2023 fue de 0,89 %. Este índice estuvo 0,11 puntos porcentuales (p.p.) por encima del total nacional, el cual fue de 0,78 %, y 0,40 p.p. por debajo del resultado mismo periodo del año anterior.

Durante el año corrido entre enero y abril de 2023, la variación en el IPC de Bogotá fue de 5,80 %, 0,44 p.p. por encima de la del mismo periodo del año anterior y 0,42 p.p. por encima de la del total nacional (5,38 %). Del mismo modo, esta variación en Bogotá estuvo 2,80 p.p. por encima de la meta fijada por el Banco de la República.

Variación mensual del IPC en Bogotá y Colombia
2020 - 2023

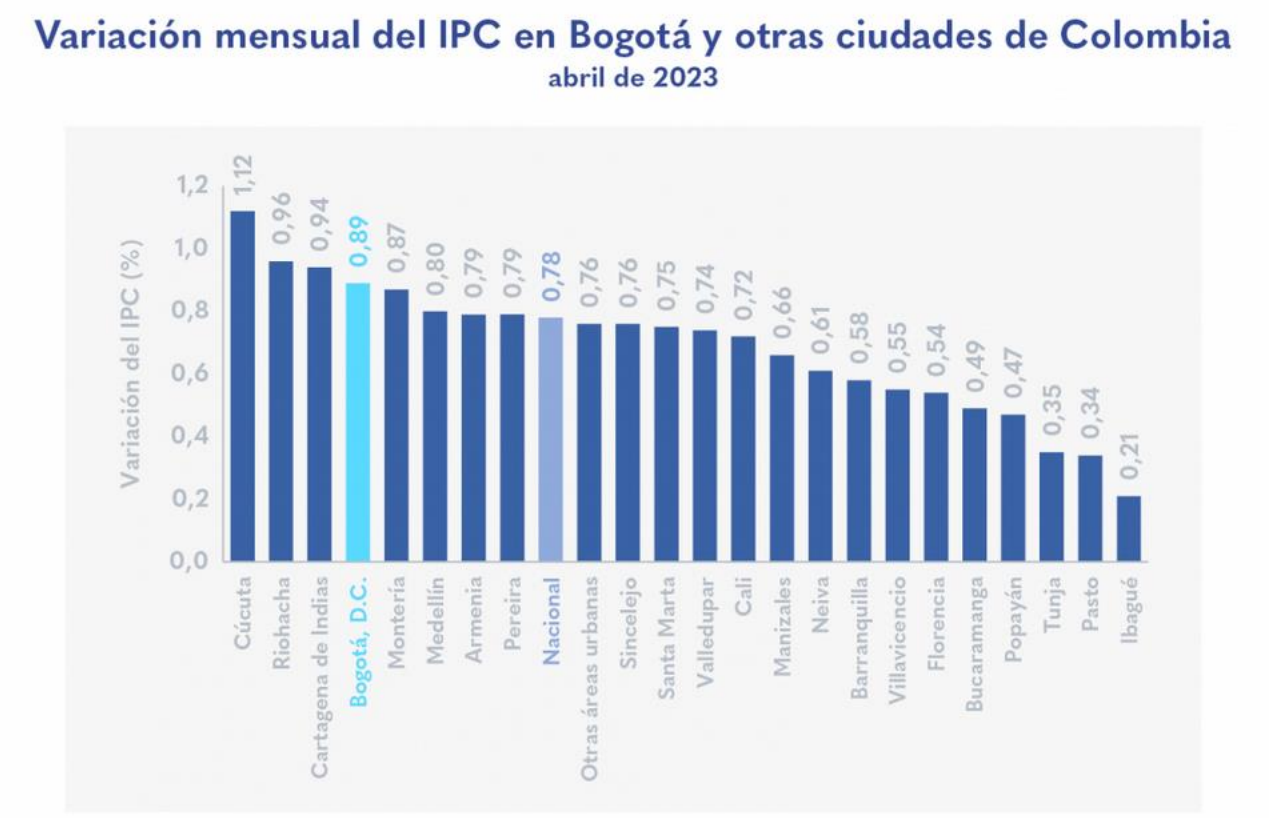


Fuente: DANE, Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE) - Precios y costos. Elaboración SDDE-ODEB



Fuente: DANE, Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE) - Precios y costos. Elaboración SDDE-ODEB

La capital tuvo la cuarta inflación más alta entre los 23 dominios geográficos del país. Se ubicó por encima de Montería (0,87 %) y por debajo de Cartagena de Indias (0,94 %). Cúcuta tuvo la mayor alza en todo el país (1,12 %) e Ibagué la menor (0,21 %).



Fuente: DANE, Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE) - Precios y costos. Elaboración SDDE-ODEB

El incremento mensual de los precios en Bogotá durante el mes de abril de 2023, se explicó por las variaciones en la división de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,39 %), la cual tuvo una contribución de 0,41 p.p. al aumento de los precios en la canasta de bienes de consumo. Igualmente, este aumento fue motivado por el alza en el precio del transporte (1,08%) con una contribución de 0,15 p.p. De la misma manera, por el costo en el consumo en restaurantes y hoteles (1,05 %) y su contribución de 0,12 p.p.; adicional, por el aumento en los muebles y artículos para el hogar (1,10 %), que tuvo una contribución de 0,05 p.p. Cabe resaltar que la división de alimentos y bebidas no alcohólicas se había ubicado entre las tres primeras divisiones con mayor contribución a la inflación en periodos anteriores, pero para este periodo ocupó la sexta posición. De otro lado, no hubo disminuciones para este mes.

El aumento mensual durante abril en la división de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles fue de 1,39 %, explicado por el alza en el arriendo imputado (1,12 %, con una contribución de 0,14 p.p.) y efectivo (1,28 % con una contribución de 0,12 p.p.). Así como por el incremento en el suministro de agua (4,56 %, con una contribución de 0,07 p.p.); por su parte, el gas tuvo un decrecimiento de 5,75 %.

El alza en el costo del servicio de transporte fue de 1,08%, explicada por el aumento en el precio de los combustibles para vehículos (3,25 %, con una contribución de 0,08 p.p.) y de los vehículos particulares nuevos o usados (0,98 %, con una contribución de 0,04 p.p.).

El aumento en los precios de la división de restaurantes y hoteles fue de 1,05 %, explicado por el aumento en las comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,29 %, con una contribución de 0,11 p.p.), las comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato en establecimientos de servicio a la mesa (0,34 %, con una contribución de 0,015 p.p.), y los gastos en discotecas, bares, grilles, tabernas y fondas (1,59 %, con una contribución de 0,01 p.p.).

Finalmente, el incremento en la división de muebles y artículos para el hogar fue de 1,10 %, explicado por los aumentos en el costo del servicio doméstico (2,90 %, con una contribución de 0,03 p.p.), y por los muebles (0,94 %, con una contribución de 0,01p.p.).

Variación mensual del IPC en Bogotá por divisiones
abril de 2023

Divisiones	Bogotá D.C.		Colombia	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1,39	0,41	1,15	0,35
Transporte	1,08	0,15	1,28	0,17
Restaurantes y hoteles	1,05	0,12	1,04	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservacion ordinaria del hogar	1,10	0,05	1,05	0,04
Bienes y servicios diversos	1,01	0,05	0,90	0,05
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,19	0,03	-0,07	-0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,44	0,02	1,43	0,02
Salud	0,98	0,02	1,04	0,02
Recreación y cultura	0,63	0,02	0,44	0,02
Prendas de vestir y calzado	0,45	0,01	0,56	0,02
Información y comunicación	0,09	0,00	0,03	0,00
Educación	0,07	0,00	0,11	0,00
Total	**0,89**	**0,89**	**0,78**	**0,78**

Fuente: DANE, Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE) - Precios y costos. Elaboración SDDE-ODEB

identificación y descripción del sector

El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso corresponde al macro sector económico denominado "Servicios", clasificado de esa forma por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística(DANE), se cuentan dentro de los productos que forman parte del Sector Servicios, "todas aquellasactividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamientode la economía", como Restaurantes, catering y bares, Educación superior privada, Almacenamiento y actividades complementarias al transporte, Producción de películas cinematográficas y programas de televisión, Actividades profesionales científicas y técnicas, entreOtros servicios de entretenimiento y otros servicios.

La caracterización e identificación de necesidades y expectativas que han sido consideradas en laparte técnica del estudio, conllevan a diseñar estrategias o campañas por diversos canales, actores y plataformas de divulgación, con planes metodológicos que están orientados por temas e importancia sectorial. Cabe destacar que la industria creativa viene extendiendo sus enfoques conamplios marcos tecnológicos, de diseño y social, lo que origina diversidad de conceptos para transmitir las ideas y por ende los costos varían de acuerdo con su capacidad técnica y productiva,costos que se deben sopesar a la hora de designar el posible proveedor. La actividad económica está dividida en sectores. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienestangibles, pero contribuye a la formación del producto interno bruto (PIB).

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por elFondo de Desarrollo Local de Engativá se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
77101600	Servicios medioambientales	Gestión Medio Ambiental	Planeación Ambiental.
86111600	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas Educativos Alternativos	Educación de adultos
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de Gestión	Gerencia de proyectos
86101700	Servicios Educativos y de Formación	Formación Profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica
55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Medios Impresos	Publicaciones Impresas
44111500	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
60101600	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Materiales didácticos, profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros.	Diplomas o certificados educativos

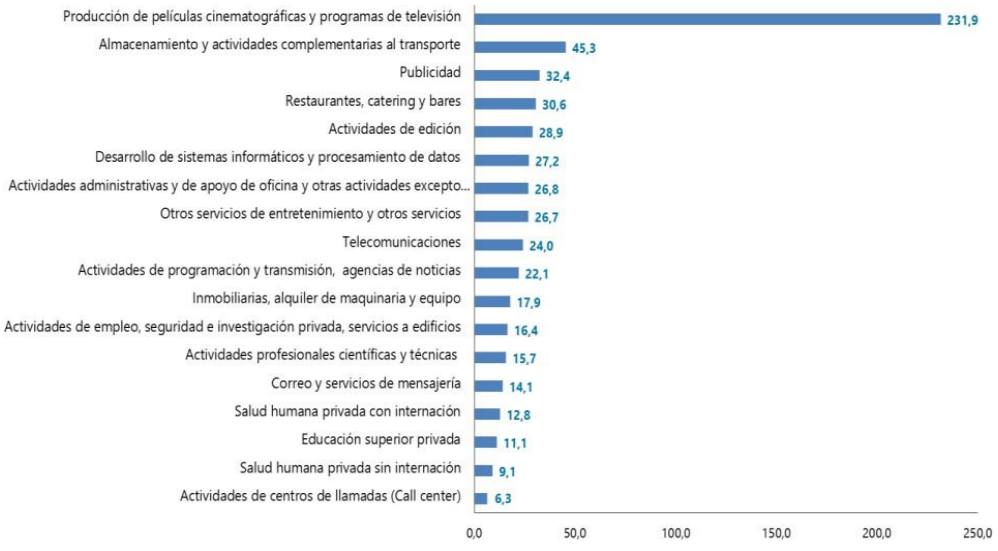
De otra parte y dentro del análisis que le corresponde realizar a la entidad estatal, es necesario tener en cuenta los diferentes escenarios que se presentan los cuales pueden generar diversos alcances, según el proceso de contratación que sea objeto de dicho estudio. Según el Banco de laRepública, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios.

En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación delvalor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios. En este sentido y de acuerdo con el objeto del contrato, se concluye que pertenece al sector servicios.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realiza trimestralmente una investigación de carácter estadístico a través de la cual recopila información respecto de la evolución del sector servicios en el corto plazo. La encuesta mensual de servicios (EMS), en el ámbito de los servicios, señala que todos los subsectores de servicios registraron variación semestral positiva en los ingresos totales para Marzo de 2022 y en comparación con el mismo periodo en el año anterior Marzo 2021.

De acuerdo con lo anterior, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron enlos servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión con el (231,9%) mientras que en el personal ocupado incremento un 5,6%, en comparación al año anterior. En segundo lugar, Almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 45,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentóun incremento de 9,1% y los salarios registraron un aumento de 9,0%, en comparación con marzode 2021.

Variación anual (%) de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios totalnacional marzo 2022



Fuente: Recuperado de la página https://www.dane.gov.co/

Para el caso del objeto contractual que se pretende contratar, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, es preciso mencionar que el sector al cual pertenece es el sector económico denominado servicios o sector terciario, el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales; por el contrario, generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población.

Así entonces, el sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.Entre la variedad de servicios existentes se pueden mencionar los siguientes:

- Servicios de distribución: aquellos que ponen en manos de la población los productos que consume. (comercio y transporte)
- Servicios a empresas y la banca: pretenden facilitar su funcionamiento mediante concesión de créditos, asesoramiento jurídico fiscal, mantenimiento informático, contratación de seguros, diseño, etc.
- Administración pública y servicios sociales: aquellas actividades destinadas a regular elfuncionamiento de la sociedad y a mejorar la calidad de vida de la población.
- Servicios personales: servicios que pretenden cubrir las demandas de la población en aspectostan variados como la hostelería y el turismo, los espectáculos, las reparaciones de vehículos y el cuidado personal, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto contractual, los temas de seguridad estarían relacionadoscon mejorar la calidad de vida de la población; es decir, sector terciario de la economía, y al subsector administración pública y servicios sociales.

Sector Gestión Pública y Procesos de participación - Formación

De acuerdo con la oficina de alta consejería de paz, victimas y reconciliación, la población víctimade la localidad de Engativá es de 19.573 y las personas en proceso de reincorporación en la localidad de Engativá son 54; esto a corte de Enero de 2022. Esta cifra de acuerdo con su ciclo devida y genero se distribuye de la siguiente manera:

Rango de Edad

Edad	0 a 5	6 a 11	12 a 17	18 a 28	29 a 60	> de 60	Sin Información
Engativá	277	1.500	1.991	4.499	9.470	1.799	37

fuente: respuesta radicados siga 1-2022-9910 y 1-2022-9894. solicitud de información alcaldía local de Engativá

Genero

Genero	Hombre	Intersexual	Mujer	%Mujer Localidad
Engativá	9.269	25	10.279	52.5%

fuente: respuesta radicados siga 1-2022-9910 y 1-2022-9894. solicitud de información alcaldía local de Engativá

Frente a las personas en proceso de reincorporación en la localidad de Engativá se tiene que 32 son hombres y 22 mujeres.

Respecto a relación del factor poblacional en la localidad de Engativá, La participación ciudadanaen la localidad de Engativá es compleja ya que, si bien cuenta con la intervención de un grupo considerable de personas integrantes de los diversos espacios e instancias de participación, es necesario fortalecer los niveles de representatividad, que muchas veces adolecen las formas de participación ciudadana más importantes de la localidad. No obstante, es necesario resaltar la contribución al Subsistema Local de Participación a cargo de las comunidades de adulto mayor, de las personas en condición de discapacidad, de las mujeres y de los sectores culturales, ya que conforman la base social con mayor incidencia y trabajo comunitario en Engativá.

Este tipo de espacios deben forjar una agenda de trabajo articulado con la Administración Local, en torno a la identificación de roles, priorización de necesidades y toma de decisiones para el fortalecimiento de las políticas públicas sectoriales y solventar las necesidades que aquejan a los territorios y a las comunidades. No obstante, es un trabajo que requiere el compromiso de todos los interesados, ya que muchas veces la participación en la localidad se complejiza en cuanto se disponen las herramientas para el fortalecimiento de la participación ciudadana, pero no se cuentacon la intervención activa de las comunidades, factor que dificulta la ejecución de los programas y proyectos enfocados en mejorar los niveles de operatividad de la participación.

Por otra parte, en Engativá la participación ciudadana ha venido en aumento, ya que, a través de los espacios dispuestos por la política pública de participación, tales como los encuentros ciudadanos y las rendiciones de cuentas, han sido factores determinantes para el fortalecimiento de los lazos de confianza, entre las entidades y los ciudadanos. Este tipo de ejercicios incentivan la contribución activa de la ciudadana, a través de metodologías que permiten atender lassolicitudes y las quejas de una manera más directa.

En cuanto a las mujeres, tomando como referencia una población ocupada de 4,5 millones, había en situación de informalidad 1,9 millones de ciudadanas. Aunque la cifra femenina es menor que la de los hombres, es menester mencionar que para el primer trimestre de 2021 había 1,8 millones de mujeres en la informalidad, lo cual supone un aumento. Este año, la cifra de desempleo se ubicó en 12,1%, reduciéndose 2,6 puntos porcentuales frente a su cifra de 12 meses antes. Este resultado muestra no solo la recuperación de 480.000 puestos, explicados en gran parte por el desempeño del empleo femenino. Durante el tercer mes del año, la relación fue de casi dos empleos femeninos recuperados por uno masculino.

Cifras de ocupacion poblacional



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.2022

Esta tendencia se ha visto marcada en los últimos meses, con lo que la brecha de empleo femenino va recortando distancia cada vez más, aunque aún está marcada. La variación de mujeres ocupadas creció 13% frente a su referente de 2021, mientras que la variación de hombres para los mismos periodos fue de 4,7%. Las cifras del DANE así lo muestran. En la variación anual hubo 4,7% menos de mujeres fuera de la fuerza laboral. Esta variación es significativa si se compara con el dato de hombres que fue de -0,9%. Esto quiere decir que hay más mujeres que han recuperado el empleo, o bien están buscando activamente. En marzo de 2022 hubo 9,8 millones de mujeres fuera de la fuerza laboral, mientras que el año anterior el dato era de 10,3 millones que no estaban en el mercado laboral

ASPECTOS TÉCNICOS

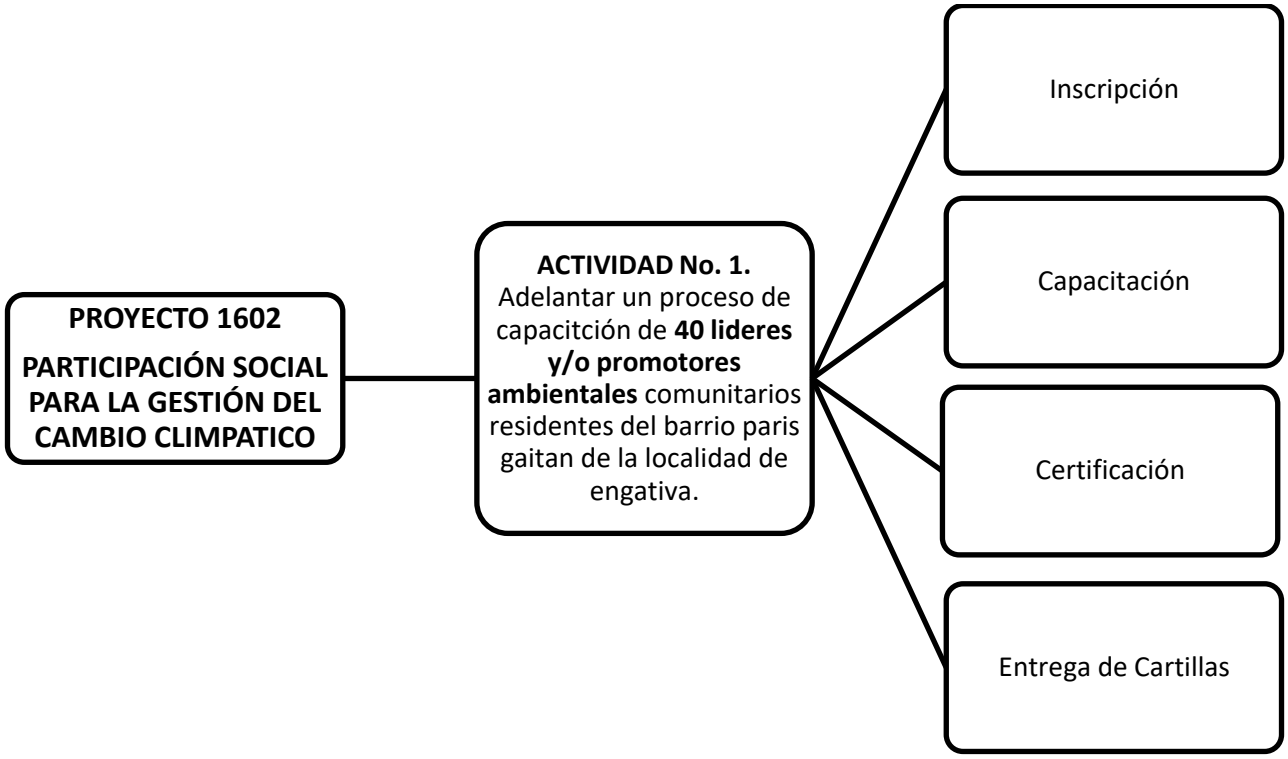
No.	Proyecto	Meta	Iniciativa
1	1602 "Participación social para la gestión del cambio climático	"Implementar 4 PROCEDAS"	"25437: Liderazgo ambiental"
2	1618 "Espacio público para una vida en sociedad en Engativá"	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales, de mercados temporales, o del uso democrático del espacio público	20620: Lab. Civ. Escenarios deportivos para todos
		Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad	26114: Lab. Civ. Mejoramiento Condición laboral del vendedor informal
		Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	20619: Lab. Civ. Bicilocura 2023

El alcance del objeto contractual comprende el garantizar el desarrollo de los proyectos y sus actividades, a las cuales podrán vincularse personas habitantes de la localidad de Engativá. Para la ejecución del contrato el operador será responsable de garantizar todo el soporte logístico, organizacional, operativo y de gestión para la

prestación de los bienes y servicios requeridos, planeación y ejecución del proyecto y sus actividades. Así como será responsable del trámite y obtención de los permisos y autorizaciones necesarias para el proceso de ejecución del proyecto y las actividades que hacen parte te integral de este.

PROYECTO 1602 "PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMPATICO"

Programa	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática
Componente	Educación Ambiental
Meta Plan del Cuatrienio	Implementar 4 PROCEDAS
Aporte a la meta del cuatrienio para vigencia 2023	Implementar 1 PROCEDA
Iniciativa Ciudadana	25437: Liderazgo ambiental
Recurso de inversión	$ 66.562.245
Duración	3 meses

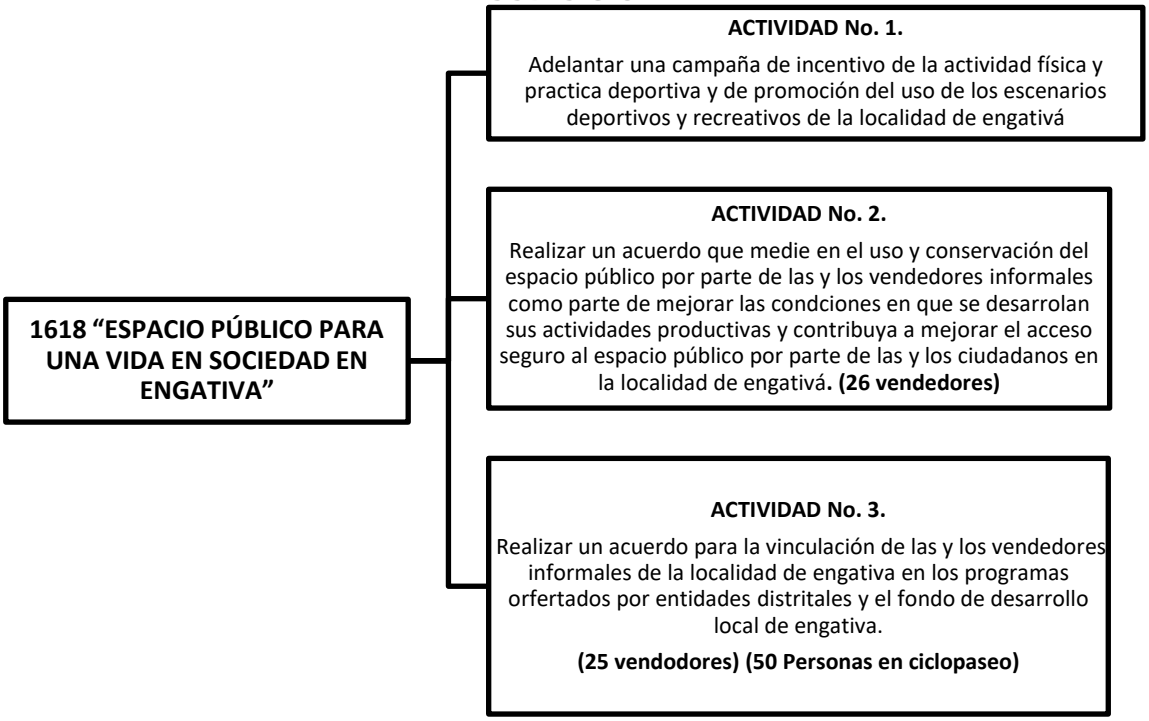


La actividad responde a la ejecución de la **iniciativa ciudadana "25437: Liderazgo ambiental"**, con la que las y los proponentes proponen "Promover el liderazgo comunitario en varios temas ambientales y de gestión ambiental en el barrio París Gaitán de Engativá-UPZ 29, mediante el desarrollo de temáticas ambientales que buscan aportar a la transformación de situaciones ambientales conflictivas en torno a lo que suceda en la diagonal 85 y 85 entre carreras 90 y AV ciudad de Cali, por medio de una escuela de educación ambiental, apoyando el fortalecimiento de la JAC y comunidad".

Teniendo en cuenta la iniciativa ciudadana y mesa de cocreación se adelantará un proceso de capacitación en liderazgo ambiental con el objetivo de fortalecer el conocimiento ambiental de los participantes en temas de liderazgo, normatividad ambiental con énfasis en gestión de los residuos sólidos y manejo de residuos sólidos, además de abordar temas como tenencia responsable de mascotas para el manejo de los residuos caninos.

PROYECTO 1618 "ESPACIO PÚBLICO PARA UNA VIDA EN SOCIEDAD EN ENGATIVA"

Programa	Espacio público más seguro y construido colectivamente
Componente	Acuerdos ciudadanos
Meta Plan del Cuatrienio 1	**Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales, de mercados temporales, o del uso democrático del espacio público.**
Aporte a la meta del cuatrienio para vigencia 2023	Realizar 1 acuerdo
Iniciativa Ciudadana	20620: Lab. Civ. Escenarios deportivos para todos
Valor inversión de la meta 1	$ 32.144.875
Meta Plan del Cuatrienio 2	**Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.**
Aporte a la meta del cuatrienio para vigencia 2023	Realizar 1 acuerdo
Iniciativa Ciudadana	26114: Lab. Civ. Mejoramiento Condición laboral del vendedor informal
Valor inversión de la meta 2	$ 52.351.194
Meta Plan del Cuatrienio 3	**Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.**
Aporte a la meta del cuatrienio para vigencia 2023	Realizar 1 acuerdo
Iniciativa Ciudadana	20619: Lab. Civ. Bicilocura 2023
Valor inversión de la meta 3	$ 40.640.345
Duración	3 MESES



ADELANTAR UNA CAMPAÑA DE INCENTIVO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y PRACTICA DEPORTIVA Y DE PROMOCIÓN DEL USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

La actividad responde a la ejecución de la **iniciativa ciudadana "20620: Lab. Civ. Escenarios deportivos para todos",** con la que las y los proponentes proponen "Implementar un acuerdo de gestión para el uso gratuito de los escenarios deportivos obligando a todos los grupos poblacionales a través de actividades deportivas y juegos autóctonos que permitan la apropiación del ejercicio público por las comunidades en la localidad de Engativá y así lograr que mejore el bienestar, la calidad de vida, integración familiar y el aprovechamiento de los escenarios".

Teniendo en cuenta la iniciativa ciudadana y mesa de coocreación se adelantará una **campaña 100% digital para redes sociales** de incentivo de la actividad física y práctica deportiva y de promoción del uso de los escenarios deportivos y recreativos de la localidad de Engativá.

REALIZAR UN ACUERDO QUE MEDIE EN EL USO Y CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO POR PARTE DE LAS Y LOS VENDEDORES INFORMALES COMO PARTE DE MEJORAR LAS CONDCIONES EN QUE SE DESARROLAN SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y CONTRIBUYA A MEJORAR EL ACCESO SEGURO AL ESPACIO PÚBLICO POR PARTE DE LAS Y LOS CIUDADANOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.

La actividad responde a la ejecución de la **iniciativa ciudadana "26114: Lab. Civ. Mejoramiento Condición laboral del vendedor informal**", con la que las y los proponentes proponen "…vincular personal idóneo para gestionar procesos productivos, en empresas públicas y privadas, donde se involucren vendedores informales en los eventos de los mismos…".

Teniendo en cuenta la iniciativa ciudadana y mesa de coocreación, la actividad comprende el desarrollo de acciones enmarcadas en el dialogo social y la participación de las y los vendedores informales, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, el Instituto para la Economía Social – IPES que lleven a la formalización de acuerdos y compromisos de organización y aprovechamiento del espacio público de manera de forma adecuada y respetuosa del derecho de las y los ciudadanos al acceso del espacio público.

REALIZAR UN ACUERDO PARA LA VINCULACIÓN DE LAS Y LOS VENDEDORES INFORMALES

DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA EN LOS PROGRAMAS ORFERTADOS POR ENTIDADES DISTRITALES Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA.

La actividad responde a la ejecución de **la iniciativa ciudadana "20619: Lab. Civ. Bicilocura 2023"**, con la que las y los proponentes proponen "…realizar un día de bici recorrido nocturno por los vendedores informales e invitando a la comunidad donde se realizará una ruta de suplementos, equipo deportivo como protección y bicicletas, también capacitación y formación a vendedores informales, capacitación en bici y cualquier capacitación del IDRD. …".

Teniendo en cuenta la iniciativa ciudadana y mesa de coocreación, la actividad comprende el desarrollo de acciones enmarcadas en el dialogo social y la participación de las y los vendedores informales, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, el Instituto para la Economía Social – IPES, El Instituto Distrital de Recreación y Deporte que lleven a la formalización de acuerdos y compromisos de organización y aprovechamiento del espacio público de manera de forma adecuada y respetuosa del derecho de las y los ciudadanos al acceso del espacio público.

ASPECTOS REGULATORIOS

Una vez identificada y clasificada la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de Engativá y el sector económico, se establece que el proceso contractual es la prestación de servicios en el sectorpúblico; para lo cual existe un marco jurídico que regula y vigila a las entidades estatales en el ejercicio de sus funciones por medio del Estatuto General De Contratación De La AdministraciónPública contemplado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el DecretoNacional 1082 de 2015.

Respecto a los criterios de selección de los proponentes, la modalidad adoptada para este procesoes la Licitación Pública de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. En base a esto y al objeto de contratación se detallan a continuación algunas de las reglamentaciones y/o leyes aplicables al proceso:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 1190 de 2008 "Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral alas víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."
- Resolución 1126 de 2015 "Por la cual se adoptan los criterios técnicos de evaluación de la superación de la situación de vulnerabilidad y el índice Global de Restablecimiento Social y Económico de las víctimas de desplazamiento forzado"
- Decreto 4800 del 20 de diciembre de 2011 "Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y sedictan otras disposiciones"
- Decreto 1084 de 2015. Decreto Único reglamentario del sector de inclusión social y reconciliación, se definen los indicadores de goce efectivo de derechos como un mecanismo deseguimiento y evaluación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

- Ley 1098 de 2006.
- Ley 1801 de 2016.
- Acuerdo 767 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital "Un nuevo contrato Social y Ambiental parala Bogotá del Siglo XXI".
- Acuerdo 03 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas para la localidad de Engativá 2021-2024 "Un nuevo contrato Social y Ambiental para Engativá".
- Acuerdo 798 de 2021 de Concejo de Bogotá, por el cual se implementa la estrategia de compraslocales "Bogotá compra Bogotá" establecida en el artículo 123 del acuerdo 761 de 2020, que busca incentivar el consumo de bienes y servicios a empresas bogotanas.
- Decreto 1733 de 2020 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo por el cual se reglamentala Ley 2024 de 2020, en lo respectivo a la obligación de pago en plazos justos
- Resolución 00679 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social por mediodel cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura detransporte.
- Decreto 1510 de 2013, por el cual reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en elartículo 2.2.1.2.4.2.9

CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA

De conformidad con el análisis de sector y de quienes ofrecen el servicio en el mercado, se evidencia que el mismo, en su mayoría, es prestado por empresas clasificas como MIPYMES según sus certificados de existencia y representación legal consultados en el Directorio del SECOP II y RUES, como se establecen en el acápite anterior.

Se evidencia entonces que el 96% de los proveedores mencionados en este documento son **MiPymes** que de acuerdo con la muestra anterior se encuentran distribuidas en Mediana empresa, Microempresa y Pequeña empresa, razón por la cual **es pertinente dar aplicación al Criterio diferencial habilitante para MiPymes del artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.2.4.18 del Decreto 1082 de 2015.**

CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (APLICA PARA LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)

Dentro del estudio del sector realizado por el Fondo de desarrollo Local de Engativá se efectúa búsqueda con las empresas seleccionadas para análisis financiero a fin de establecer si más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha y/o si por lo menos el

cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la empresa son ejercidos por mujeres y si éstas han estado vinculadas laboralmente a la misma durante al menos el último año anterior a la fecha.

De la consulta generada, en su gran mayoría la búsqueda fue infructuosa o no se pudo establecer con los datos obtenidos por lo que es posible que exista una menor posibilidad de presentación al proceso de las referidas empresas, por lo que, **se recomienda incluir criterios diferenciales** habilitantes y de ponderación para mujeres en el presente proceso de contratación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y siguiente del Decreto 1860 de 2021

ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con los lineamientos del Manual Colombia Compra Eficiente las entidades estatales en este caso el Fondo de Desarrollo Local de Engativá debe identificar y analizar los Procesos deContratación que se han adquirido en el pasado con el mismo objeto "bien, obra o servicio" para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de Contratación. Esto permitirá identificar aspectos importantes como:

- Desempeño de los proveedores en otros contratos
- Asignar acertadamente un monto para el contrato
- Clasificar de manera eficiente los bienes o servicios a contratar.
- Si existe o no sobreestimación de la demanda
- Efectividad de los contratos ya celebrados
- Conocimiento de los términos legales y prácticos en otros contratos
- Estimación acertada del plazo de ejecución. Entre otros.

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en el Fondo de Desarrollo Local de Engativáy en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOPII y que tienen similitud con el objeto del procesocontractual que nos ocupa. A continuación, se hace una relación de los procesos con objeto similarregistrados en la plataforma para años anteriores:

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA								
NUMERO PROCESO	**TIPO DE PROCESO**	**ESTADO**	**OBJETO**	**FORMA DE PAGO**	**PLAZO**	**GARANTÍA**	**REQUISITOS**	**CUANTÍA**
FDLE-LP-284-2018	Licitación Publica	proceso adjudicado y celebrado	Realizar procesos de formación corta para el fortalecimiento de la participación ciudadana	Primer pago 30% Segundo pago 40% Tercer pago 30%	6 Meses	Seriedad de la oferta 10% Cumplimiento del contrato 20% Pago de Salarios 5% Calidad del servicio 20% Responsabilidad civil	Experiencia General: dos (2) contratos privados y /o estatales. Experiencia específica: dos (2)	$314.386.450

			en la Localidad de Engativá"			extra contractual en No. de SMMLV 200	contratos ejecutados, terminados y/o liquidados.	
FDLE-LP-390-2021	Licitación Publica	proceso adjudicado y celebrado	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS QUE PROPENDAN POR EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN (Presentación de oferta)	Primer pago 30% Segundo pago 40% Tercer pago 30%	6 Meses	Seriedad de la oferta 10% Cumplimiento del contrato 20% Pago de Salarios 5% Calidad del servicio 20% Responsabilidad civil extra contractual en No. de SMMLV		$1.233.181.693
FDLE-CMA-434-2020	Licitación Publica	Presentación de observaciones	DISEÑAR Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, ARTÍSTICAS, CULTURALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS QUE PROPENDAN POR EL FOMENTO DE LA PARTICIPACI	Primer pago 30% Segundo pago 40% Tercer pago 30%	5 Meses	Seriedad de la oferta 10% Cumplimiento del contrato 20% Pago de Salarios 5% Calidad del servicio 20% Responsabilidad civil extra contractual en No. de SMMLV 500		$ 6.189.785.000

			ÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU TERRITORIO					

ANÁLISIS FINANCIERO

Para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionarla oferta más favorable para el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, el presente estudio se basara en el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y en la aprobación de los Indicadores Financieros de acuerdo con el procedimiento de la Guía G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, donde se menciona la obligatoriedad de la entidad estatal sobre la identificación de los proveedores del sector, así como el tamaño empresarial, ubicación, experiencia en el sector, años de ejercicio en la actividad, esquemas de producción y comportamiento financiero mediante análisis de Indicadores. Es por esto, que se analizaron las cifras económicas registradas en el Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM), en Confecámaras entre otros y también en la experiencia en antiguos contratos con entidades estatales.

En este estudio se detallan Treinta y dos (32) empresas relacionadas con el objeto de contrataciónactual, estas fueron consultadas en la plataforma SECOPII y mediante el Registro Único de Proponentes en RUES con el fin de obtener los indicadores financieros que permitan la selecciónapropiada del Oferente y de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto No. 1082 de 2015. Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con la totalidadde los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará **No habilitado** y en consecuencia incurrirá en la causal de rechazo relacionada con los requisitos habilitantes.

Con esta información se consolido una muestra homogénea de las empresas, calculando el promedio de los últimos tres años (2020 – 2021 – 2022) cuando halla lugar; a partir de la citada información se realizó la tipificación de las empresas similares que reportaron información contable, lo anterior fue de utilidad para apreciar la distribución estadística de los principales indicadores que son el reflejo de la capacidad financiera de las empresas para cumplir sus obligaciones y de la rentabilidad del sector; en cuanto fue posible se tomó la mayor cantidad de empresas para integrar la muestra, esto con el fin de que la misma fuera completamente representativa de las empresas similares a la que busca ser contratada y que el presente análisis refleje una adecuada fotografía del sector; de otra parte, en algunos casos fue necesaria la eliminación de datos atípicos, en parte por cuanto los mismos podrían ser registros errados y en parte por cuanto podrían representar una fuente de sesgo estadístico para el presente análisis. Finalmente se proponen indicadores en relación con el **MEDIANA** arrojada por las entidades públicas y empresas privadas, respecto a la capacidad financiera que se espera de los proponentes.

Ilustración 1 Indicadores Financieros Registro Único De Proponentes De *2021 Al 2023*

NIT o CC	NOMBRE DE LA EMPRESA	INDICARORES MINIMOS Y MAXIMOS DE LOS TRES (3) ULTIMOS AÑOS (2020 AL 2022)					
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
800055691	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	2,7	0,3	0,0	0,1	0,1	$ 6.722.581.000,00
811000798	ASCODES SAS	2,3	0,4	2,4	0,2	0,1	$ 730.497.947,00
830073167	VIENTOS DEL PORVENIR	2,6	0,5	0,0	0,0	0,0	$ 1.753.718.475,00
830078025	DOUGLAS TRADE S.A.S	2,4	0,4	49,1	0,2	0,1	$ 3.022.830.444,00
860524015	FUNDACION PEPASO	2,1	0,4	1,4	0,0	0,0	$ 337.616.684,00
900033813	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA	5,4	0,4	0,7	0,1	0,0	$ 1.322.450.959,00
900094963	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	8,2	0,1	12,9	0,1	0,1	$ 355.026.821,00
900270491	FUNDACION STAR COP HUMANITY	2,1	0,4	0,0	0,3	0,3	$ 575.854.000,00
900279352	PROYCONSULT	3,3	0,3	99,2	0,4	0,3	$ 1.453.578.790,00
900360948	CORPORACION COLECTIVO DIGERATI	5,1	0,2	0,0	0,2	0,2	$ 803.680.729,00
900423773	DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS	9,5	0,3	27,5	0,3	0,3	$ 710.813.990,00
900442808	LAS PUERTAS DEL CIELO	2,2	0,4	2,4	0,5	0,3	$ 440.233.913,00
900782536	COLSERVICO Y SUMINISTROS SAS	4,5	0,2	0,0	0,2	0,2	$ 2.805.104.829,00
901096303	CONTRAPUNTO GROUP	2,2	0,4	0,0	0,4	0,3	$ 215.165.085,00

901352122	DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS	3,7	0,4	0,0	0,1	0,1	$ 324.202.288,00
900121480	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TRANSFORMEMOS	6,2	0,1	0,0	0,1	0,1	$ 2.964.995.000,00
900454188	SOTAVENTO GROUP S A S	11,4	0,2	27,7	0,2	0,2	$ 6.565.765.980,00
900052020	ASOCIACION VISION SOCIAL	2,3	0,4	3,0	0,1	0,1	$ 496.871.430,00
860503837	CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	0,9	0,5	2,2	0,0	0,0	$ 4.236.773,00
860531851	FUNDACION ALMA	1,9	0,2	8,0	0,4	0,3	$ 36.043.157,00

MEDIANA	2,64	37%	1,79	18%	12%	$ 720.655.969
PROMEDIO	4,05	33%	11,82	19%	15%	$ 1.582.063.415
CUARTIL 1	2,22	24%	0,00	8%	5%	$ 350.674.287
CUARTIL 3	5,20	42%	9,20	30%	25%	$ 2.016.565.064

Luego de conocer esta información se procede a realizar el estudio para la definición de los indicadores financieros y de capacidad organizacional para este proceso quedando de la siguientemanera:

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su índice de liquidez es mayor o igual a **2,64**

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite un valor menor o igual a **37%.**

Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. El proponente quedará habilitado cuando acredite un indicadormayor o igual a **1,79** así mismo si este indicador es INDETERMINADO se entiende que el proponente no tiene deudas y por tal razón, también cumple con el mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, el procedimiento para calcular los indicadores de Liquidez, Endeudamiento, Cobertura de Intereses, se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o Unión Temporal.

Índice de capital de trabajo Teniendo en cuenta la cuantía del proceso y la forma de pago y conel fin de no generar atrasos o inconvenientes en la ejecución del contrato la Entidad solicita un capital de trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial

Con esta información se consolido una muestra homogénea de las empresas privadas y entidadespúblicas con los siguientes datos:

UNIDAD DE MEDIDA	CÁLCULO	VALOR
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,64
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 37% o 0,37
Razón de Cobertura de Intereses	utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual 1,79
Indice de Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Teniendo en cuenta la cuantía del proceso y la forma de pago y con el finde no generar atrasos o inconvenientes en la ejecución del contrato la Entidad solicita un capital de trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / por el Patrimonio: se evaluará de acuerdo con el porcentaje que resulte del cálculo descrito e indica qué tan rentable es una empresa respectode su patrimonio, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

Así las cosas, el Fondo De Desarrollo Local De Engativá, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual al **18%.**

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / por el Activo Total: se evaluará de acuerdo conel porcentaje que resulte del cálculo descrito e indica qué tan rentable es una empresa respecto desus activos totales, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

El Fondo De Desarrollo Local De Engativá, determinó que la rentabilidad del activo debe ser igualo mayor a **12%.**

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, el procedimiento para calcular los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se hará con ponderación delos componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o Unión Temporal. No tener la Capacidad Organizacional mínima solicitada será causal de RECHAZO dela propuesta.

UNIDAD DE MEDIDA	CÁLCULO	VALOR
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operativa / Patrimonio	Mayor o igual a 18% o 0,18
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operativa / Activo Total	Mayor o igual a 12% o 0,12

ESTUDIO DE LA OFERTA

Análisis de precios de contrataciones realizadas por otras entidades públicas; al comparar con losproyectos

similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente; se analizaron empresas del Estado que suscribieron contratos con características similares en cuanto al desarrollode actividades, con la modalidad de Contratación Licitación Pública (Ley 1150 de 2007).

N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍA	CUANTÍA
FDLAN-SAMC - 003-2019	selección abreviada menor cuantía	proceso adjudicado y celebrado	alcaldía local de Antonio Nariño	prestación de los servicios de apoyo logístico a monto agotable en los espacios de participación y en los diferentes eventos que sean realizados por los consejos y las organizaciones sociales	Se cancelará mediante pagos parciales a corte mensual de ejecución de actividades hasta agotar el noventa por ciento (90%) delvalor del Contrato. El diez por ciento (10%) restante delvalor del contrato se cancelará una vez sesuscriba por las partes el Acta deRecibo Final deactividades y el Acta de Liquidación	6 Meses	Seriedad de laoferta 10% Cumplimiento delcontrato 20% Pago de Salarios 5% Calidad del servicio 20% Responsabilidad civil extracontractual en No.de SMMLV 200	$127.464.791
FDLRUU-LP-235 - 2018	Licitación Publica	proceso adjudicado y celebrado	Alcaldía Local Rafael Uribe	promover actividades que fortalezcan la seguridad y la convivencia en la localidad de Rafael Uribe	Primer pago 10% Segundo pago 20% Tercer pago 20% Cuarto pago 20%	6 Meses	Seriedad de laoferta 10% Cumplimiento del contrato 20%	$944.323.000
					Quinto pago 20% Ultimo Pago 10%		Pago de Salarios 5% Calidad del servicio 20% Responsabilidad civil extra contractual en No. de SMMLV 400	

Frente al análisis de la pluralidad de oferentes obtenido con las condiciones planteadas en los procesos antes relacionados, se puede afirmar que los requisitos solicitados han garantizado la libreconcurrencia, por lo que al tener en cuenta requisitos similares se considera proporcionado y adecuado, establecer criterios habilitantes similares al de los procesos antes analizados, ya que sepuede afirmar que no se limita la participación y se garantiza la libre concurrencia al presente proceso.

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se compromete a pagar el valor total del contrato de prestación de servicios así:

Primer pago, correspondiente al treinta por ciento (15%) del total del contrato, después de haber iniciado la ejecución, previa aprobación de las hojas de vida del equipo ejecutor, del cronograma de actividades, una vez ejecutado financieramente y fisicamente el quince por ciento (15%) de las actividades establecidas en el cronograma y presentación del informe de actividades con las respectivas evidencias de ejecución, avalado por el supervisor y/o interventor.

Segundo pago, correspondiente al treinta (30%) del valor del contrato, una vez ejecutado financieramente y fisicamente el cuarenta y cinco por ciento (45%) de las actividades establecidas en el cronograma y presentación del informe de actividades con las respectivas evidencias de ejecución, avalado por el supervisor y/o interventor.

Tercer pago, correspondiente al veinte (35%) del valor del contrato, una vez ejecutado financieramente y fisicamente el ochenta por ciento (80%) de las actividades establecidas en el cronograma y presentación del informe de actividades con las respectivas evidencias de ejecución, avalado por el supervisor y/o interventor.

Último pago, correspondiente al veinte (20%) del valor del contrato, una vez ejecutado financieramente y fisicamente el cien por ciento (100%) de las actividades establecidas en el cronograma y presentación del informe de actividades con las respectivas evidencias de ejecución, avalado por el supervisor y/o interventor y suscrita el acta de liquidación del contrato.

No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Luis Felipe Alonso Montes - Profesional de Apoyo	Fondo de Desarrollo Local de Engativá - Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Luis Fernando Vergara - Profesional de Apoyo	Fondo de Desarrollo Local de Engativá - Oficina de Planeación	